

Constancia secretarial: señora Juez en la fecha dejo constancia de que, revisado el expediente se encontró que, no se ha notificado el auto admisorio de la demanda al Procurador Judicial adscrito al Despacho; por lo que, se procedió con la notificación en la fecha. Lo anterior, para lo que estime pertinente. 18 de abril de 2024.

Claudia Patricia Cortés Cadavid
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO: 05001 31 10 **001 2022 00387 00**

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede; una vez se venza el término para que, Procurador Judicial adscrito al Despacho; se procederá con la etapa subsiguiente en el presente proceso.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdd3f4680f233ff133c2712bec5cdfecd851543b9388c38b8622a16c7bbe39fc**
Documento generado en 18/04/2024 02:46:20 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>